

#EsElMomento

Mérida, 30 de junio de 2022

ACUERDO DE DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN EN LA JUNTA DE EXTREMADURA

Hoy ha tenido lugar reunión conjunta de la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, a la que ha asistido **CCOO** y en la que se han tratado los siguientes asuntos del orden del día:

Punto Único-. *Nuevo borrador del Acuerdo de desarrollo de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.*

La Administración ha presentado un nuevo borrador que recoge en gran medida las exigencias y propuestas que **CCOO** ha ido planteando a lo largo de la negociación:

- Retirar la posibilidad de suspender el concurso de traslados tanto de Funcionario como de Personal Laboral.
- Retirar cualquier excepción al cobro de la indemnización si alguien no consigue plaza.
- Retirar el carácter eliminatorio de los ejercicios que compongan la Fase de Oposición del Concurso/Oposición.
- Introducción en el texto de la reducción de temarios para la Fase de Oposición. Al tratarse de un proceso excepcional de estabilización, el temario será específico para el mismo, reduciéndose el número de temas actualmente previsto para los procesos selectivos ordinarios de acceso al empleo público.
- Incluir que el Concurso de Méritos genere también lista de espera.
- En cuanto a la elección de puestos de los aspirantes que superen los procesos, no se definía en el primer borrador quienes debían elegir primero de los dos procesos y queda acordado que primero elegirán los del Concurso/Oposición y después los del Concurso de Méritos derivado de las Disposiciones Adicionales sexta y octava.



Diferencias entre la valoración de los méritos del primer borrador y el último tras el proceso de negociación:

- a) Procesos derivados del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre**
1. Con respecto a los méritos se pasa de un 75% en antigüedad en la Junta de Extremadura en la misma categoría a un 90% pudiendo conseguir el máximo en méritos con la antigüedad en el mismo Cuerpo y Especialidad, Escala y Especialidad o Categoría y Especialidad a la que se desea acceder. Para conseguir el máximo de puntuación en méritos profesionales (tiempo trabajado) se pasa de 5 años de la propuesta inicial de la administración a 8 años.
 2. Con respecto a los méritos se pasa de un 25% en otros méritos (exámenes aprobados de la misma categoría) a un 10%, además se incluyen las listas de espera, todos los aprobados desde enero del 2001 a la fecha de fin de presentación de convocatoria.
- b) Procesos derivados de la disposición adicional sexta y octava. Concurso de Méritos**
1. Respecto a los méritos profesionales, la Administración propone en un principio un 60 % del total del concurso y para alcanzar ese porcentaje se podía sumar el tiempo trabajado en la categoría a la que se opta, el tiempo trabajado en otras categorías de la Junta de Extremadura y el tiempo trabajado en otras Administraciones Públicas. Para alcanzar la puntuación máxima del 60% se tomaban en cuenta 10 años como máximo en cualquiera de los tres ítems.

Con este nuevo borrador se consigue llegar al 80% (16 puntos) del total del concurso (20 puntos) y sólo con haber trabajado en el puesto al que se opta es posible alcanzar la puntuación máxima, además se incrementa en 5 años, llegando a 15 los que se valoran finalmente para poder alcanzar ese 80% (16 puntos).
 2. En otros méritos en la propuesta inicial se valoraba el 40% quedando repartidos entre los exámenes aprobados de las 6 últimas convocatorias y por la posesión de titulaciones académicas de nivel igual o superior distintas a la requerida para el acceso al Cuerpo/Especialidad, Escala/Especialidad o Categoría/Especialidad a la que se desea acceder.



Con este nuevo borrador se queda en un 20% (4 puntos) otros méritos a valorar distribuidos de la siguiente manera:

- Exámenes aprobados de OPE de la misma categoría a la que se presenta con un máximo de 10% (2 puntos) desde enero del 2001 a la fecha de fin de presentación de convocatoria.
- Se valoran los exámenes aprobados de lista de espera con un máximo de un 5% (1 punto) desde enero del 2001 a la fecha de fin de presentación de convocatoria.
- Se valorará con un 5% (1 punto) la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad, Escala y Especialidad o Categoría y Especialidad a la que se desea acceder.

Como ya decíamos la última vez que estuvimos negociando este acuerdo que si desaparecía del primer borrador dos de las condiciones que para **CCOO** eran líneas rojas, (Retirar la posibilidad de suspender el concurso de traslados tanto de Funcionarios como de Personal Laboral y Retirar cualquier excepción al cobro de la indemnización si alguien no consigue plaza.) podíamos llegar a un acuerdo ajustando los méritos de baremar tanto el Concurso de méritos afectados por la Disposición Adicional Sexta y Octava como los afectados por el artículo 2.1 de ley 20/2021, Concurso/Oposición.

CCOO como organización responsable y valiente firma hoy este acuerdo, no vale echarse atrás a estas alturas en la que estamos y con excusas poco fundamentadas para aplicar la ley, desvirtuada por la intervención de los políticos, ya que era muy necesario llegar a un acuerdo que refleje criterios comunes a la hora de poder negociar las convocatorias que deberán estar acordadas antes del 31 de diciembre de 2022. Desde **CCOO** entendemos que no es el mejor momento para renunciar a nuestra responsabilidad como representantes de los trabajadores y trabajadoras, que lo somos ante cualquier circunstancia, y con este acuerdo defendemos el empleo estable en la Junta de Extremadura.

Además **CCOO**, junto con las demás centrales sindicales, han suscrito un compromiso por escrito con la Administración con el fin de fomentar la convocatoria del mayor número de plazas posible de Promoción Interna para la Oferta de Empleo Público del año 2022 y sucesivos.

!!!PARA MAYOR INFORMACIÓN ACUDE A TU SEDE CCOO MÁS CERCANA!!!

